



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00082565- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud de Servicio de Transporte presentada por la Coordinación de Agronegocios - Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, desde Ciudad Universitaria hacia Campo Escuela FCA - Córdoba.

Periodo del servicio:

1º Servicio: Partida el 1 de febrero de 2024 a las 7.00 h, regreso el 1 de febrero de 2024 a las 8.30 h;

2º Servicio: Partida el 1 de febrero de 2024 a las 14.00 h, regreso el 1 de febrero de 2024 a las 15.30 h;

3º Servicio: Partida el 2 de febrero de 2024 a las 7.00 h, regreso el 2 de febrero de 2024 a las 8.30 h;

4º Servicio: Partida el 2 de febrero de 2024 a las 14.00 h, regreso el 2 de febrero de 2024 a las 15.30 h;

5º Servicio: Partida el 8 de febrero de 2024 a las 7.00 h, regreso el 8 de febrero de 2024 a las 9.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5, que pudo accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la realización del servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo del señor Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos C/50/100 (\$ 188.682,50), de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Agronegocios - Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**vb**